

CONVOCATORIA DE CONCURSO FOTOGRÁFICO
DEL X ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN COMPUTAEX
EL RETO DE FOTOGRAFIAR EL SOFTWARE

En el marco del X Aniversario de la Fundación COMPUTAEX, que se celebrará durante todo el año 2019, se convoca un concurso fotográfico, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA. Objetivos

Los Centros de Supercomputación se caracterizan por disponer de equipos informáticos de gran poder computacional, siendo la infraestructura hardware la que suele atraer toda la atención. Sin embargo, este equipamiento sin el software no resulta de mucha utilidad. Por ello, el presente concurso de fotografía pretende poner el foco en lo menos evidente, siendo conscientes del carácter inmaterial e intangible del software y de la dificultad que ello implica. Se trata de un reto no exento de imaginación y completamente abierto a la creatividad de los participantes, que tendrán plena libertad para realizar propuestas artísticas y originales.

Aunque este concurso fotográfico se encuentra enmarcado dentro de las celebraciones del X Aniversario de la Fundación COMPUTAEX, la imagen ganadora podrá ser empleada libremente en cualquier tipo de difusión que realice la Fundación, a través de cualquier medio, documento o formato publicitario.

SEGUNDA. Requisitos

Los trabajos han de ser originales e inéditos, y no suponer, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Será responsabilidad absoluta de los autores cualquier reclamación que pueda producirse en relación con las autoría de las fotografías y sus posibles plagios.

De este modo, al participar en el presente concurso, los participantes confirman que sus propuestas cumplen con la normativa vigente en materia de propiedad industrial o intelectual y no atentan contra derechos de terceros ni vulneran su integridad física o moral. El incumplimiento del presente requisito será imputable al autor, quedando la Fundación COMPUTAEX exonerada de toda responsabilidad.

TERCERA. Participantes

La participación es gratuita. El concurso es de carácter público, abierto a aficionados y profesionales mayores de edad, permitiéndose la participación de personas físicas y jurídicas, con un **límite máximo de 5 obras por autor**.

CUARTA. Presentación de candidaturas y plazo

Se permite el procesamiento de las fotografías, admitiendo cualquier técnica de manipulación digital sin límite alguno, pudiendo presentarse imágenes compuestas que agreguen o eliminen elementos que no estaban en la escena original.

En el caso de que deseen inspirar sus trabajos en la propia infraestructura de la Fundación COMPUTAEX, los autores tendrán la posibilidad de acceder al Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la Fundación, aunque esto no supondrá requisito obligatorio ni condicionante respecto a la decisión final del jurado. Para ello, el **lunes 6 de mayo, entre las 08:00 y las 20:30 horas**, se permitirá el acceso al CPD ubicado en la sede de la Fundación COMPUTAEX, en la Carretera Nacional 521, Km 41,8, C.P. 10071 de Cáceres (Extremadura, España).

Los participantes deberán completar el formulario disponible en <http://www.computaex.es/reto-fotografico-x-aniversario>, indicando sus datos personales y los títulos de cada una de sus propuestas.

Posteriormente deberán remitir electrónicamente dichas propuestas, en correos separados (un correo para cada propuesta), antes del **viernes 17 de mayo a las 14:00 horas**, a la dirección retofotografico@cenits.es:

- Indicando en el asunto del correo únicamente el título de la propuesta.
- Adjuntando la imagen, con orientación horizontal, formato JPG, con al menos 1600 píxeles de lado mayor, y menos de 10 megabytes.

QUINTA. Jurado

El jurado será designado por el Director General de la Fundación COMPUTAEX, quien actuará como Presidente del mismo. El jurado contará con la presencia de un secretario y tantos vocales como se consideren necesarios.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será considerado inapelable. El jurado evaluará todos los trabajos presentados de forma totalmente anónima, sin tener ningún dato previo sobre la autoría de las propuestas. Cualquier anomalía que pudiera surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio, deberá ser estudiada por el jurado.

SEXTA. Rechazo de obras

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

SÉPTIMA. Premios

Se establece un único premio de 600 € en metálico para la propuesta ganadora.

Este premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas. Asimismo, podrá declararse desierto si a juicio del jurado las obras no reúnen la calidad requerida.

OCTAVA. Fallo del jurado y entrega del premio

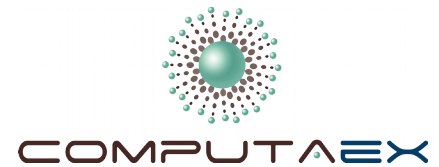
Una vez finalizado el plazo de presentación de obras, el jurado se reunirá (previa convocatoria de su presidente) y examinará las obras presentadas, eligiendo una que resultará ganadora del premio, salvo que éste sea declarado desierto.

El fallo se hará público durante un acto que se organizará con motivo de la celebración del X Aniversario de la Fundación COMPUTAEX (en 2019 con fecha exacta aún por determinar), en el cual se realizará una exposición de las propuestas finalistas, reconociendo la autoría de cada obra de forma expresa y pública durante dicho evento. En el caso de que el ganador no pudiera recoger personalmente el premio, designará a una persona autorizada.

NOVENA. Propiedad intelectual

La participación en el presente concurso implica la aceptación, por parte de los distintos autores participantes, para que su obra pueda ser expuesta (sin límite temporal) haciendo constar la autoría de la misma.

El trabajo premiado pasará a ser propiedad de la Fundación COMPUTAEX con todos los derechos de libre reproducción y difusión, en base a la Ley de Propiedad Intelectual, reservándose la Fundación todos los derechos de propiedad y uso, con completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y forma en que lo considere necesario.



De este modo, al resultar ganador del concurso, el autor cederá sus derechos de propiedad intelectual sobre la imagen, debiendo entregar una versión digital con la resolución y características necesarias para poder ser reproducido adecuadamente.

Los trabajos no premiados podrán ser reclamados por sus autores hasta quince días naturales después de hacerse público el fallo del jurado. Transcurrido ese plazo, se entenderá que los autores que no hayan recogido sus trabajos renuncian a los mismos, sin que les sean reconocidos a partir de esa fecha derechos de reclamación o indemnización, pudiendo la Fundación COMPUTAEX disponer de dichos trabajos como considere oportuno, haciendo constar la autoría de los mismos.

DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de lo establecido en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo que sigue, a saber:

Que el responsable del tratamiento es la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura, con CIF G10391704 y domicilio social en Carretera Nacional 521, Km 41,8 – 10071, Cáceres, España (en adelante e indistintamente “COMPUTAEX”).

Que el tratamiento de los datos personales que faciliten los participantes tiene como finalidad:

1. Gestionar su participación en el concurso.
2. Identificar a los ganadores del concurso a fin de entregar los premios correspondientes.

Que la base legítima para el tratamiento de los datos que faciliten los participantes es el propio consentimiento que debidamente se les solicita.

Que COMPUTAEX conservará los datos personales de los participantes con el único fin de mostrar la autoría de las obras durante la exposición o muestra de las mismas.

Que los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición de conformidad con la normativa aplicable pudiendo dirigir una comunicación por escrito dirigida a la Fundación COMPUTAEX.

COMPUTAEX se compromete a no aplicar ni utilizar los datos personales recabados en el concurso para ninguna otra finalidad distinta de la establecida en estas bases. De igual forma, se compromete a no ceder dichos datos a terceros.

UNDÉCIMA. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases, que serán publicadas en la web de la Fundación COMPUTAEX (<http://www.computaex.es>), reservándose la Fundación COMPUTAEX el derecho a introducir modificaciones en el caso de que éstas se consideren necesarias.